ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL PROGRAMA VACACIONAL PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL AÑO 2.017. (Nº. Expte. 5205)

TIPO: 40.000,00.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 27 de marzo de 2017

COMIENZO: 10,00 **horas.**
TERMINACIÓN: 10,15 **horas.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal Mayores

SECRETARIO - Servicio de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal
- Jefa de Sección de Concejalía de Mayores

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La exclusión de la licitación a la empresa VIAJES CIBELES, S.A. al no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones Técnicas a la vista del informe técnico de fecha 14 de marzo de 2017, de la Jefa de Sección Concejalía de Mayores.

Segundo.- La Mesa de contratación a la vista del resultado de las puntuaciones reflejadas en el citado informe técnico y habiendo resultado dos empresas empatadas, con 95 puntos, y toda vez que los criterios establecidos son de carácter objetivo, entiende procedente que el orden de clasificación sea el siguiente en atención al mayor número de plazas ofertada (VIAJES HALCON, S.A. 1.458 plazas y VIAJES BARCELO, S.A. 1.434 plazas), acuerda aprobar la siguiente clasificación

Nº 1.- VIAJES HALCÓN, S.A.U.	95 puntos.
Nº 2.- VIAJES BARCELÓ, S.L.	95 puntos.
Nº 3.- VIAJES ECUADOR, S.A.U.	66 puntos.

Nº 4.- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. 12 puntos.

Igualmente se propone requerir a la empresa VIAJES HALCÓN, S.A.U. con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRESIDENTE, **SECRETARIO,**

VOCALES,